

RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019) EL DIRECTOR, Miguel Pérez Cimas

www.enesa.es enesa@mapa.es GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO, 4 Y 6, 2ª PLANTA 28005 MADRID TEL: 913471767 FAX: 913475769



FIRMANTE(1): MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA: 28/10/2022 13:18 | Sin acción específica



ANEXO LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
DNI/NIF		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupacion/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica	
09335680A	06/10/2022	Х							
09443812N	06/10/2022	Χ							
11970177B	06/10/2022	Χ							
12394946Q	06/10/2022	Χ							
15991218P	07/10/2022	Χ							
16542617M	07/10/2022			Χ					
16578997E	07/10/2022	Χ							
16606444F	07/10/2022		Χ						
16608863B	07/10/2022		Χ						
16786740Y	06/10/2022	Χ							
16811832M	06/10/2022	Χ							
17450468T	29/09/2022	Χ							
18086879R	06/10/2022		Χ	Х					
18410597V	06/10/2022	Χ							
18437577H	06/10/2022	Χ							
18460622V	06/10/2022	Χ							
20051691S	06/10/2022							Х	
23277399L	06/10/2022							Х	
23287710A	07/10/2022				Х				
34271013R	06/10/2022	Χ							
34275439B	06/10/2022	Χ							
38835915R	07/10/2022	Χ				Х			
40876674Q	22/09/2022	Χ					Х		
40883174F	06/10/2022			Х					
40898126D	22/09/2022	Χ					Х		
43738249T	07/10/2022			Х					
44209051S	07/10/2022	Χ							
44678773P	07/10/2022			Х					
45680739W	06/10/2022	Χ							
47349721N	22/09/2022	Χ	Χ	Х					
48615425A	06/10/2022	Χ	Χ					Х	
48627649Z	07/10/2022	Χ	Χ	Х	X			Χ	
48643101X	06/10/2022							Χ	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



49261420C	06/10/2022		х				
52482018C	07/10/2022	Х					
52620641E	06/10/2022				Х		
53144530V	06/10/2022	Х					
71005122M	06/10/2022	Х					
71028533W	22/09/2022	Х		Х			
71114923G	06/10/2022	Х					
71116834Y	06/10/2022	Х					
71124867N	06/10/2022	Х					
71138373V	06/10/2022	Х					
71207562E	07/10/2022	Х					
71659445R	06/10/2022	Х					
71867588V	06/10/2022	Х					Χ
73156229Z	07/10/2022	Х					
74265926F	06/10/2022						Χ
77833584C	06/10/2022	Х					
80040149B	07/10/2022	Х					
B04675187	07/10/2022				Х		
B10012672	21/09/2022					Χ	
B62818505	06/10/2022			Х			
B73057721	06/10/2022				X		
E09598632	06/10/2022			X			
E71392476	06/10/2022			Х			
F09005737	06/10/2022			Х			
J01269786	06/10/2022			Х			
J09201377	27/09/2022	Х					
J27464056	07/10/2022			Х			

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



X6428106C

Y3158539D

06/10/2022

06/10/2022